

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AGRIC-BEMVIG, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de 26 de noviembre de 2004, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de diciembre de 2003, ha acordado ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

Importe nominal y efectivo de la ampliación de capital: 379.968 euros, mediante aportaciones dinerarias en proporción a las acciones actualmente poseídas por cada accionista.

Acciones a emitir: 11.874 al portador, ordinarias y de serie única.

Tipo de emisión: 100 por 100, es decir, a la par.

Proporción y derecho preferente: Se establece un derecho de suscripción preferente a favor de los actuales accionistas de la sociedad por el cual cada titular de acciones de la sociedad al día de hoy tendrá derecho a suscribir un número máximo de acciones equivalentes a una acción nueva por cada siete acciones actualmente poseídas, redondeando por exceso o por defecto a la acción entera mas próxima.

Suscripción y desembolso: El desembolso de las acciones se interpretará como equivalente a su suscripción y se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta de la sociedad abierta en la «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu» de Sant Hipòlit de Voltregà (Barcelona). El desembolso a realizar será de 32 euros por cada acción suscrita, que deberá hacerse efectivo en el momento de la suscripción.

Plazo de suscripción: comenzará el día de la publicación del anuncio de ampliación de capital en el BORME y finalizará el 31 de enero de 2005. De no cubrirse enteramente la ampliación de capital acordada en el período de suscripción indicado, el capital quedará aumentado únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas y suscritas las acciones por quien haya llevado a cabo los desembolsos.

Derechos Políticos y Económicos: Los mismos que las actuales acciones de la sociedad.

Masies de Voltregà, 27 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Sr. Pere Rifa Ferrer.—56.269.

AIRZONE CONTROL, S. L.

(Sociedad fusionada)

AIRZONE, S. L.

(Sociedad de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación.

Las Juntas Generales y Universales de las citadas sociedades, celebradas ambas el 15 de diciembre de 2004,

acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Airzone, Sociedad Limitada», de nueva creación, (que, al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil, mantiene la misma razón social que la primera), en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Málaga, 15 de diciembre de 2004.—María Almudena Díaz Pérez, Administrador Solidario de Airzone, S. L.—Antonio Jesús Mediato Martínez, Presidente del Consejo de Administración de Airzone Control, S.L.—56.881.

y 3.ª 21-12-2004

ALMACENES FRANCISCO ROJO CORTÉS, S. A.

(En liquidación)

La sociedad Almacenes Francisco Rojo Cortes, S. A., en liquidación anuncia su acuerdo de reactivación tomado en fecha 1 de octubre de 2.004. Los acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del último balance.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores podrán oponerse a la reactivación hasta que se les garantice sus créditos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de octubre de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en 449.093,20 euros con la finalidad de compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de cada acción en 59,091 euros modificando en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos sociales adecuándolo a la nueva cifra de capital social. Se acordó por unanimidad la transformación de la sociedad anónima en sociedad de responsabilidad limitada.

Asimismo, en la misma junta se acordó por unanimidad la reducción y aumento de capital simultáneo, mediante disminución del valor nominal de las participaciones

a la cifra de cero euros y en este mismo acto se procede a la ampliación de capital mediante la creación de 3.000 participaciones de 1,01 euros de valor nominal cada una. Se modifica en consecuencia el artículo 5.º de los estatutos sociales adecuándolo a la nueva cifra de capital social.

León, 6 de octubre de 2004.—Fdo. Eloy Rojo del Valle, Administrador.—56.190.

ANTONIO SEBASTIÁN GARCÍA SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 116/04 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de D. Esteban Fuentes López contra Antonio Sebastián García Sánchez, sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Antonio Sebastián García Sánchez en situación de insolvencia total por importe de 3.731,45 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortua, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social N.º.3 de Madrid.—56.570.

AUTO REPUESTOS PALENCIA, S. A.

Reducción de capital

Que en Junta general universal de «Auto Repuestos Palencia, S. A.», de fecha 23 de diciembre de 2003, se acordó la reducción del capital social en la cantidad de 380.703,45, mediante la amortización de 12.669 acciones en autocartera, sin devolución de aportaciones, por lo que el capital queda establecido en 423.104.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste a los acreedores de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 166 de L. S. A., en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo.

Palencia, 3 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Infante López.—56.226.